El Ayuntamiento habiendo oido las indicadas reclamaciones en vista de las pruebas aducidas acordó las esclusiones é inclusiones solicitadas y que conste todo en acta.

Y no habiendo mas reclamaciones de que ocuparse, anunció el Sr. Presidente que el sabado once del proximo mes de Febrero á la hora de las 10 de su mañana se procederá á la lectura y cierre definitiva de la lista rectificada y se dió por terminado este acto y firman los Señores Concejales concurrentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Joaquin de Egaña

Antero Mugica

Juan José Larrañaga

Pedro de Tauregui

Victor Arizpe Antonio Munua Mendiorra

Juan Maria Muguerza

Geronimo Amuchategui

El Secretario
J. Jeronimo de Uyarra

En la villa de Vergara á dos de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion publica ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña los Sres. Concejales al margen anotados que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaq.n de Egaña
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Pedro Tauregui
" Victor Arizpe
" Ant.o Munua Mend.z
" Juan M.a Muguerza
" Geronimo Amuchategui

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió lectura al extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Enero ultimo y aprobandolo se acuerda su remision al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se forma el cuadro para la distribucion de fondos municipales durante el presente mes.

Se presenta ante este Ayuntamiento Luis Zubicruz Lombide, Miquelete con residencia en esta villa y dice que autoriza á su hijo Isaac Zubicruz é Harzabal mozo del alistamiento de 1887, para que pueda cambiar de numero con arreglo al artº. 159 de la vigente Ley de reemplazos y hace esta manifestacion ante el Ayuntamiento á los efectos del caso 2º. del artº. 161 de dicha Ley pidiendo se le provea de certificacion correspondiente.

Se entera de que los derechos de fielato de aceite y jabon y peso y conduccion de bultos han producido 314,37 pesetas durante el mes de Enero último y los de petroleo 94,35 segun cuentas de D. Clemente Orbe.

Se da lectura á la instancia que suscrita por D. Pascasio Azcárate y otros diez vecinos de la calle de Zubieta ha sido dirigida con fecha de ayer á este Ayuntamiento solicitando se prohiba la construccion de una casa en proyecto en la huerta situada entre la carretera y el rio Deva cerca del puente y frente á las casas numeros 30 y 32 de la citada calle de Zubieta, pues que temen los exponentes que si no se le pone obstaculo ó dificultad, al que han de construir la nueva casa la edificará al contacto de la carretera y se sentaria un precedente y perderia mucho la calle de Zubieta, y que siendo de la Competencia del Ayuntamiento prohibir la edificacion de que se trata al contacto de la carretera obligando en todo caso que se guarde una distancia de dos metros del camino, y que si se considerase incompetente el Ayuntamiento, piden acuda á la Comision provincial en suplica de que haga cumplir y observar las disposiciones del Reglamento de policia de carreteras en cuanto á los edificios que se pretendan construir al lado de los caminos públicos. Y el Ayuntamiento en vista de dicha instancia, y de que en sesion de primero de Diciembre último, al tomar conocimiento de una comunicacion de la Comision provincial, tiene informado que, de parte del mismo, no hay inconveniente en que se

conceda la licencia que se solicita para construir una casa de nueva planta sobre los muros de l antigu casas cuyas partes altas llevó la riada de 1834 en la calle de Zubieta, acuerda: Que no puede contradecirse de lo expresado en aquel informe y por tanto se dirija la solicitud objeto de este acuerdo á la Comision provincial á los efectos que se interesan.

Con tanto se levantó la sesion y firman este acta todos los Sres. Concejales concurrentes de todo lo cual certifico yo el Secretario.

José Joaquin de Egaña

Antero Mugica

Juan José Larrañaga

Pedro de Taúregui

Víctor Arizpe — Antonio Murua Mendiavas

Juan María Muguerza

Jerónimo Amuchastegui — El Secretario Francisco de Urquiza

En la villa de Vergara á nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Joaquin de Egaña, los Sres Concejales al margen anotados que constituyen la mayoria de este Ayuntamiento y por presencia de mi su Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

D. José Joaquin de Egaña
" Francisco Arregui
" Antero Mugica
" Juan José Larrañaga
" Víctor Arizpe
" Antonio Murua Mend.z
" Juan M.a Muguerza
" Jerónimo Amuchastegui

Leida el acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió cuenta por integra lectura del expediente instruido con motivo de la fuga del mozo José Elcoro-iribe y Zabaleta hijo de José y Micaela, numero 1 del alistamiento del año próximo pasado, que por hallarse comprendido en el art.o 30 de la Ley de reemplazos le cupo el num.o 1 del sorteo del mismo año, cuyo mozo